

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral No. **2020-221** de **LAURA ACENCIÓN VALLEJO MUÑOZ, ÁNGEL FRANCISCA ESTEFANI RODRÍGUEZ PARRA y ANDRÉS ESTEBAN VALLEJO MUÑOZ** contra **JOHSUA CAFÉ IRLANDES S.A.S.** informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de los demandantes y a cargo de la demandada; así mismo se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria y la parte demandante, presentó demanda ejecutiva. Sírvese proveer.

a. PROCESO ORDINARIO

LAURA ACENCIÓN VALLEJO MUÑOZ	\$1.000.000
ÁNGEL FRANCISCA ESTEFANI RODRÍGUEZ PARRA	\$1.000.000
ANDRÉS ESTEBAN VALLEJO MUÑOZ	\$1.000.000

b. GASTOS \$00.00

TOTAL **\$3.000.000**

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 del C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

REMITIR el expediente digital, con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado y abonado como Proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 017
de fecha 02/02/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

Carolina F.